

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001

OBJETO:
**SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
PARA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE
TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES Y EL DESARROLLO DE
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE.**

CIÉNAGA MAGDALENA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

SEPTIEMBRE DE 2026

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

SELECCIÓN DE UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES Y EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

1.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones estudiantiles, cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Mediante Decreto 1772 de agosto 3 de 1994, compilado por el Decreto Nacional 1072 de 2015, se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales y en su artículo 1° establece como campo de aplicación a todos los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales, regulado por el citado Decreto 1295 de 1994. Por otra parte, el art. 2.2.4.2.1.1 del Decreto Nacional 1072 de 2015 establece que los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y que la selección de la entidad administradora es libre y voluntaria por parte del empleador.

A su turno, el artículo 24 de la Ley 1122 de 2007, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, por el cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para amparar las obligaciones legales a cargo de la Institución que se generen con la suscripción del contrato se harán en su totalidad con los recursos con los que cuenta con cargo al presupuesto aprobado para el año, del rubro de nómina y aportes a la seguridad social. Sin embargo, por la naturaleza del contrato que se pretende celebrar no se cuenta con presupuesto oficial, puesto que el precio está limitado a los valores establecidos por la Ley, así como la planta de personal de la Institución Universitaria del Caribe, puede ser fluctuante. El valor del contrato tendrá variación según el número de empleados que preste

efectivamente el servicio a la Institución durante cada mes que se surta por la vigencia del contrato y la clasificación del riesgo que le sea asignado, previo estudio de la ARL.

1.5. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta los establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo aquí establecido y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la INSTITUCIÓN.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la INSTITUCIÓN sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.6. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNICARIBE

La Institución Universitaria del Caribe, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la Información suministrada por el oferente, cuando lo considere pertinente.

CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO

2.1. RAMA

A continuación, se presenta el cronograma que se seguirá para el desarrollo de la presente Invitación Pública.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación a presentar propuesta y plazo a presentar observaciones a la misma.	Del 21 al 23 de septiembre de 2026	Página Web Institucional www.unicaribe.edu.co Las observaciones deben ser presentadas en la Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales - Oficina de Archivo y Correspondencia de la Institución Universitaria del Caribe, ubicada en la Calle 10 No. 12 – 22, Primer Piso, Ciénaga Magdalena y/o enviarse al correo electrónico: contratacion@unicaribe.edu.co
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación (si las hay) .	24 de septiembre de 2026	Página Web Institucional www.unicaribe.edu.co
Expedición de adendas	24 de septiembre de 2026	Página Web Institucional www.unicaribe.edu.co
Plazo para presentar propuestas	25 de septiembre de 2026 hasta las 8:30 a.m.	Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales - Oficina de Archivo y Correspondencia de la Institución Universitaria del Caribe, ubicada en la Calle 10 No. 12 – 22, Primer Piso, Ciénaga Magdalena y/o enviarse al correo electrónico: contratacion@unicaribe.edu.co
Evaluación de propuestas	25 de septiembre de 2026	Comité Evaluador
Traslado evaluación y plazo para subsanar	28 de septiembre de 2026	Página Web Institucional www.unicaribe.edu.co Las subsanaciones las debe presentar en la Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales - Oficina de Archivo y Correspondencia de la Institución Universitaria del Caribe, ubicada en la Calle 10 No. 12 – 22, Primer Piso, Ciénaga Magdalena y/o enviarse al correo electrónico: contratacion@unicaribe.edu.co
Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	29 de septiembre de 2026	Página Web Institucional www.unicaribe.edu.co

NOTA: Las horas señaladas en el anterior cronograma, en especial la relativa a la hora límite para la presentación de las propuestas, se tomará según indique el reloj de la página electrónica: <http://horalegal.sic.gov.co> el cual estará disponible en un computador que la institución designe.

2.2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito. El plazo máximo en el que se recibirán propuestas será el indicado en el cronograma. Se debe presentar una propuesta original y una copia idéntica.

Después de la hora de cierre, no se recibirán más propuestas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas presentadas. El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la institución que allí intervengan y los presentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Se dará apertura del original de las propuestas presentadas, consignando en el acta de apertura los datos de todas las propuestas presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, como son: Nombres de los OFERENTES y número de identificación.

2.3. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La Institución Universitaria del Caribe a través de la secretaría general, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el OFERENTE adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni la institución, hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la presente Invitación.

2.4. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por la Institución a los OFERENTES se recibirán hasta la fecha y hora indicada.

Estas se recibirán ÚNICAMENTE por escrito en la Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales - Oficina de Archivo y Correspondencia de la Institución Universitaria del Caribe, ubicada en la Calle 10 No. 12 – 22, Primer Piso, Ciénaga Magdalena

2.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Institución dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **OFERENTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

2.6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo al artículo 24 de la ley 1122 de 2007 la modalidad de CONCURSO PÚBLICO por INVITACIÓN.

Para SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES de UNICARIBE, se adelantará un proceso de selección objetiva de Concurso Público, modalidad Invitación, de conformidad a lo contemplado en el Artículo 24 de la ley 1122 de 2007 el cual establece:

*"A partir de la vigencia de la presente ley todas las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrito' o municipal podrán contratar directamente con la administradora de riesgos profesionales del Instituto de Seguros Sociales, de no ser así, **deberán seleccionar su administradora de riesgos profesionales mediante concurso público**, al cual se invitará obligatoriamente por lo menos a una administradora de riesgos profesionales de naturaleza pública (...)"*.(negrillas fuera de texto).

Respecto a la forma de selección de la ARL, es importante destacar que si bien es cierto la norma para efectos de la misma no exige nada diferente al requisito de la voluntad por parte del empleador, también lo es que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, sobre el tema, tratándose de la selección de ARP (ahora ARL) por parte de empleadores públicos, manifestó lo siguiente:

"Si bien la selección de la entidad administradora de riesgos profesionales es libre y voluntaria por parte del empleador, no significa, para la entidad estatal, que pueda ser caprichosa o arbitraria, porque el vínculo jurídico que nace entre ellas y que genere obligaciones recíprocas, no puede ser sino contractual. Y como consecuencia ineludible, la selección del contratista en todos los casos, tiene que ser objetiva, es decir, que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la entidad estatal y a los fines que ella busca. Por ofrecimiento más favorables se entiende aquel que, teniendo en cuenta un conjunto de factores, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, resulta ser el más ventajoso para el estado (...)".

CAPÍTULO III

3.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA - REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para la Institución, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

Para el presente proceso no se exige registro único de proponentes.

3.1.1. OBJETO SOCIAL

El oferente debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, el cual debe estar debidamente autorizado para comprometer la firma de su propuesta.

En cualquier caso, el proponente debe acreditar mediante el certificado de existencia y representación que su objeto social y actividad económica corresponde a la del objeto a contratar, para lo cual deberá tener inscrito en su actividad económica, según la codificación CIIU, la actividad económica que corresponda con el objeto del presente proceso.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

3.1.2. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 789 de 2002 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el Código Disciplinario Único, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el

proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones:

“El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

3.1.3. PAZ Y SALVO POR OBLIGACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea persona natural o jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrarse a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, según les corresponda certificarlo.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los Proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes -al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o por ser el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Todos los requisitos habilitantes jurídicos acá exigidos corresponden a los que deben exigirse por disposición legal.

3.1.4. CERTIFICADO DE ENTIDADES VIGILADAS - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El proponente debe acreditar y aportar Certificado de Inscripción ante la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

3.2. ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

En los términos del FORMATO No. 1, suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por el Representante designado, cuando la propuesta se presente en forma conjunta.

3.2.2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El oferente deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificará en el respectivo portal tal información.

En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será **RECHAZADA**.

3.2.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El oferente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, la entidad verificará en el respectivo portal la información del proponente y los representantes de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será **RECHAZADA**.

3.2.4. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El oferente deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica. De conformidad con lo consagrado en el artículo 183 de Ley 1801 de 2016, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto la entidad verificará en el respectivo portal tal información.

En caso de que él proponente aparezca reportado en el respectivo registro, su propuesta será

RECHAZADA.

3.2.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Todo proponente deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

3.2.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Todo representante legal del proponente deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía.

3.3. REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia con mínimo **CINCO (05)** contratos celebrados con Entidades del estado y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar a la administración de Riesgos Laborales

y un número mínimo de 500 trabajadores afiliados.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Cargo de la persona que certifica
- Número de contrato
- Objeto del contrato
- Número de empleados
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles.

Para la ponderación de las propuestas, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad del servicio, con base en el puntaje asignado.

La Institución Universitaria del Caribe, evaluará las propuestas sobre una asignación máxima de mil (1000) puntos teniendo en cuenta los siguientes factores contenidos en el Decreto 1295 de 1994 y 1562 del 2012 y demás normas concordantes.

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE OTORGADO
1	Prestaciones asistenciales	200
2	Prevención y promoción en seguridad y salud en el trabajo	400
3	Servicios complementarios ofrecidos por el proponente	400
TOTAL		1.000

4.1. Prestaciones asistenciales (200 PUNTOS). Se calificará así:

ÍTEM	PRESTACIONES ASISTENCIALES	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
1	Relación de la red de IPS con su respectivo nivel de complejidad con las que tiene convenio la ARL en el área del Municipio de Ciénaga incluyendo centros de atención que cubran eventualidades de accidentes de trabajo	La propuesta que presente mínimo 2 IPS de mayor complejidad se le otorgará el máximo puntaje, a la que presente 1 IPS se le otorgará 50 puntos. El proponente deberá presentar: Certificación emitida por la IPS y/o proponente en donde garantice la vigencia del respectivo convenio y su nivel de complejidad, suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos, o a quien NO especifique el nivel de complejidad.	100
2	Relación de Prestadores de Servicios de rehabilitación con lo que tengan convenio la ARL en el Departamento del Magdalena.	La propuesta que presente mínimo 4 Centros de rehabilitación acontecimiento físico AT se le otorgarán el máximo puntaje, a la que presente 3 centros de rehabilitación se le otorgará 50 puntos, a la que presente 2 centros de rehabilitación se le otorgará 25 puntos. A quien presente menos centros de rehabilitación no se le otorgará puntaje alguno. El proponente deberá presentar CONTRATO o CERTIFICACIÓN	100

		emitida por los centros de rehabilitación para el retorno laboral y/o proponente en donde garantice la vigencia del respectivo convenio, suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos.	
PUNTAJE MÁXIMO OTORGADO			200

4.2. Prevención y Promoción en Seguridad y Salud (400 PUNTOS). Se calificará así:

ÍTEM	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
1	Estructura humana propia de la ARL que presten los servicios que requiera UNICARIBE.	La ARL que presente mínimo 4 profesionales para las áreas de: 1) Actualización del SGSST y Promoción y Prevención, 2) Apoyo a afiliaciones y cartera, 3) Medicina Laboral y 4) Apoyo administrativo, se le otorgaran 100 puntos, a quien presente 3 profesionales para dichas áreas se le otorgarán 50 puntos y a quien presente 2 profesionales se le otorgará 25 puntos. A las demás cero puntos. El proponente deberá presentar una CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma, en la que contenga mínimo la siguiente información: Nombre del profesional, profesión, cargo, modalidad de contrato. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos.	100
2	Profesionales o proveedores de apoyos	La propuesta que certifique cuatro (4) profesionales o proveedores se le	100

	idóneos de prestación de Servicios de PyP a UNICARIBE, en donde todos sean especialistas en Seguridad y Salud en el trabajo.	otorgará 100 puntos, el que certifique Tres (3) se le otorgará un puntaje 50 puntos y a quien certifique dos (02) se le otorgará 25 puntos. Las demás cero puntos. El proponente deberá presentar CONTRATO o CERTIFICACIÓN suscrita por el proveedor y/o proponente representante legal o por el personal encargado para la misma, en la que contenga mínimo la siguiente información: Nombre del profesional, profesión, cargo, modalidad de contrato, y así mismo presentar acreditación de especialización en Seguridad y Salud en el trabajo. Para el caso de proveedores, la certificación del convenio debe contener la información del profesional que presta el servicio. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos.	
3	Programas estructurados metodológicamente que apliquen al control de los peligros detectados en la Institución.	La propuesta que ofrezca mínimo 10 programas de PyP con software con IA, guías y anexos sobre los riesgos a que están expuestos los funcionarios se le otorgará 100 puntos, a quien ofrezca 8 se le otorgará 50 puntos, y a quien ofrezca 6 programas se le otorgará 25 puntos. A las demás 0 puntos. El proponente deberá presentar una CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma, en la que certifique o garantice el ofrecimiento y el nombre de los programas con su descripción. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos.	100

4	Alianza o convenios con Entidades certificadoras en programas de educación en la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SGSST de orden nacional.	La ARL que presente mínimo tres (03) alianzas o convenios con instituciones educativas obtendrá 100 puntos, quien presente dos convenios o alianzas obtendrá 50 puntos, quien presente una alianza obtendrá 25 puntos. Las demás cero puntos. El proponente deberá presentar una CERTIFICACIÓN emitida por la institución educativa en donde garantice la vigencia del respectivo convenio, suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos, o a quien NO especifique el nivel de complejidad.	100
PUNTAJE MÁXIMO OTORGADO			400

4.3. Servicios Complementarios Ofrecido por el proponente (400 PUNTOS)

Se otorgarán 400 puntos a la ARL que de acuerdo con la evaluación realizada por el comité evaluador pueda brindar los servicios requeridos por la entidad, para la debida protección y atención de los funcionarios por los que UNICARIBE es legalmente responsable, los puntos se asignarán así:

ÍTEM	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	FORMA DE ACREDITAR	PUNTOS
1	Asesor especialista en el SGSST	La ARL que ofrezca a la Institución un profesional especialista en SGSST con una intensidad horaria anual en la Institución mayor a 500 a 650 horas se le otorgará 100 puntos, a quien ofrezca un profesional con una intensidad horaria anual entre y 100 a 200 horas se otorgarán 50 puntos, a quien	100

		ofrezca un profesional con una intensidad horaria entre 100 a 50 horas anuales se le otorgarán 25 puntos. A las demás cero puntos. El proponente deberá presentar una CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma, en la que señale la cantidad de horas ofrecidas. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos.	
2	Sistema tecnológico para la administración de la gestión efectiva del riesgo y trazabilidad e integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST). Acreditar el tipo de sistema con el que cuenta la ARL para la prestación de Servicio.	La propuesta que presente el sistema tecnológico SOFTWARE para la administración de la gestión efectiva del riesgo y trazabilidad e integración del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) que sea compatible con la legislación nacional sobre la materia se le otorgará el máximo puntaje. Que maneje un sistema de inteligencia artificial que evalúa la madurez de la cultura preventiva de la organización a través de 8 dimensiones clave, prediciendo los 5 accidentes potenciales	100

		más probables y generando de manera automatizada planes de intervención y charlas de seguridad a la medida. El proponente deberá presentar una CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma, en la que certifique o garantice el ofrecimiento y el nombre del sistema tecnológico WEB, con su respectiva licencia o certificación de propiedad intelectual y derechos de autor expedida por la autoridad competente. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos.	
3	Apoyo administrativo y tecnológico para la administración del SGSST desde el departamento de talento humano.	La ARL que certifique y ponga a disposición de la Institución los diferentes mecanismos tales como portal WEB, correo corporativo y línea telefónica nacional para la administración del SGSST que permita el ingreso y retiro de personal de planta y contratistas, certificaciones de accidentalidad y estado de cartera se le otorgarán cien (100) puntos, a quien presente dos (02)	50

		mecanismos se otorgarán cincuenta (50) puntos, a quien presente dos (02) mecanismo se le otorgarán veinticinco (25) puntos. A las demás cero puntos. El proponente deberá presentar una CERTIFICACIÓN suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma, en la que señale la cantidad de mecanismos ofrecidos y los servicios o procesos que se pueden gestionar en cada uno de ellos. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos.	
4	Plan complementario de Formación Presencial y Virtual en el área de SGSST para todo el persona de planta de la Institución.	La ARL que ofrezca un número mínimo de 40 programas presenciales y/o virtuales en temas de SGSST para la formación del personal se le otorgarán cien (100) puntos, a quien ofrezca treinta (30) programas se otorgarán cincuenta (50) puntos, a quien presente veinte (20) programas se le otorgarán veinticinco (25) puntos. A las demás cero puntos. El proponente deberá presentar una CERTIFICACIÓN	50

		suscrita por el representante legal o por el personal encargado para la misma, en la que señale la cantidad de planes complementarios de formación presencial y virtual, el nombre y tipo de plan y el número de horas disponibles. No se asignará puntaje a quien NO certifique de conformidad con los requisitos establecidos	
5.	Diagnóstico y Reporte de Bienestar Empresarial	La empresa proponente deberá acreditar que cuenta con un Diagnóstico de Bienestar Empresarial estructurado y aplicable a la entidad contratante, el cual deberá soportar y desarrollar mínimo seis (6) ejes estratégicos de intervención orientados al bienestar integral de los trabajadores, así: Salud, Emocional, Financiero, Familia, Productividad y Organizacional. El proponente deberá presentar certificación escrita suscrita por el representante legal o personal autorizado, donde se evidencie la implementación y metodología del Diagnóstico de Bienestar Empresarial, indicando los programas, herramientas,	100

		indicadores y actividades desarrolladas en cada uno de los seis (6) ejes requeridos. Adicionalmente, deberá anexar soporte documental, brochure, metodología o presentación del modelo de bienestar empresarial ofertado.	
PUNTAJE MÁXIMO OTORGADO			400

5. FORMULA DE ADJUDICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate cuando presenten un número idéntico en el puntaje valorado la cifra en número entero. En el caso en que dos o más propuestas bajo el anterior criterio hubieran arrojado un mismo resultado, se resolverá de la siguiente forma: Se escogerá la ARL que tenga más inversión en actividades de gestión del riesgo, si el empate continúa. Se escogerá la ARL que tenga mayor red de cobertura a nivel de salud.

6. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 700 puntos, de lo contrario serán calificadas como desfavorables.

CAPÍTULO V REQUERIMIENTO DE LA PROPUESTA

5.1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE deberá hacer una lectura juiciosa y detallada de los requisitos establecidos en esta invitación.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, anexos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de estos términos es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito, utilizando un medio impreso, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.

La propuesta deberá entregarse en original y una (1) copia, debidamente foliadas y en sobres sellados, rotulados en su parte exterior. La propuesta técnica y económica. El Rótulo de la oferta contendrá como mínimo la siguiente información del PROPONENTE:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE
INVITACION PUBLICA No. -XXX
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
SOBRE NÚMERO ---
ORIGINAL / COPIA 1
NOMBRE DEL OFERENTE
CIUDAD:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

La propuesta, deberá contener la totalidad de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, propuesta económica, con todos sus anexos.

La propuesta remitida de manera física en la fecha y hora límite, establecidas para su presentación en el Cronograma, haya sido presentada en dependencias distintas a las aquí indicadas para su recepción, no se tendrá en cuenta.

La OFERTA debe ser entregada en la siguiente dirección: Calle 10 No. 12 - 22, Oficina de Archivo y Correspondencia - Ventanilla Única de Comunicaciones Oficiales, primer piso de la Institución Universitaria del Caribe, en el Municipio de Ciénaga Magdalena de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica contratacion@unicaribe.edu.co en el mismo horario.

El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los anexos enunciados a lo largo de este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, sin centavos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.

Serán a cargo del PROPONENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales, ni alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, por lo tanto, el proponente debe presentar una propuesta total, que incluya la totalidad de los servicios que conlleve la total ejecución del objeto contractual.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE —EVALUACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO

6.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas serán evaluadas por el comité designado para el efecto, quien deberá ceñirse a lo señalado en la presente invitación. Recibidas las propuestas, La Institución podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado.

CON LA RESPUESTA LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA.

La solicitud de subsanación si se requiere se publicará en el portal web de la entidad o se remitirá al correo electrónico identificado por el proponente en su propuesta. Con cualquiera de estas dos opciones se entiende efectuada oficialmente por la entidad la solicitud de subsanación y será obligatoria para el proponente.

Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente al señalado en la carta de presentación de la propuesta no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalado para ello.

Cuando junto a la subsanación el interesado pretenda allegar algún documento o soporte para el cual se exijan sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, que en forma perentoria y expresa que exijan leyes especiales, solo será válida la entrega física del respectivo documento o soporte. Los sobres sólo se abrirán en presencia del comité evaluador o en ausencia de este en presencia de la personería municipal al día siguiente previa citación lo anterior en aras de garantizar el principio de transparencia.

6.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Cuando se encuentre que el OFERENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del OFERENTE a UNICARIBE o los demás OFERENTES.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Pliego de Condiciones.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por UNICARIBE para aportar documentos o suministrar o aclarar información, no los allegue dentro del término fijado en el requerimiento o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por UNICARIBE.
- Cuando el oferente ejecute cualquier acto tendiente a influir o presionar a los encargados de evaluación de las ofertas.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los documentos exigidos en los presentes Pliegos, en donde expresamente se indique que se RECHAZARÁ la oferta.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del oferente.
- Cuando el proponente haya incumplido contratos con la Institución.
- Que la oferta haya sido presentada fuera del término o en otro lugar diferente al indicado.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta.

Dado en Ciénaga Magdalena, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector

Proyectó: Karen Villalba Sierra – Asesora Jurídica – Secretaría General
Aprobó: Johanna Escobar García – Secretaria General

Anexo 1
Modelo De Carta De Presentación

Señores
Institución Universitaria Del Caribe

Ref.
Invitación Pública N° UCxxx-2xxx

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ actuando en nombre y /o en calidad de Representante Legal de la Compañía _____ domiciliada en _____ autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la **SELECCION DE ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES.**

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta contratación, cumpliré con todo lo ofrecido en dicha propuesta. Por tanto acepto, si así no se hiciere que UNICARIBE haga efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, sin tener derecho a reclamación alguna y que UNICARIBE tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la contratación.
2. Que ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo comprometo al abajo firmante.
3. Que se han examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y se ha enterado perfectamente del significado de todo lo que en éste se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.
4. Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 1150 del 2007 y 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
5. Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios relacionados en la propuesta.

6. En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con las especificaciones.
7. El anterior plazo ofertado que sometemos a consideración tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN.
8. En caso de que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
9. La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y se presenta en dos cuadernillos separados.
10. Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la Institución de Educación superior UNICARIBE.
11. Aceptamos y conocemos la forma de pago señalada en las condiciones mínimas.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta Contratación la recibiremos en:

NOMBRE PROPONENTE

C.C. N°

Dirección electrónica

Dirección de correo

Celular

Ciudad

Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2 COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Institución Universitaria Del Caribe

OBJETO PROCESO: “SELECCION DE ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado _____ en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de UNICARIBE, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción;
2. Tenemos interés en el presente proceso de Contratación, y nos encontramos dispuestos a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realizamos las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de UNICARIBE y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a UNICARIBE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de, el día...

EL PROPONENTE

Firma (*)
C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 3
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	Nombre o razón social del contratante	No. de Contrato	Fechas de Contratación		Valor de contrato en SMLMV*	Valor de contrato en pesos
			Inicio	Terminación		

Nota: * El valor del contrato en salarios mínimos mensuales vigentes se expresa de acuerdo al valor del mismo en el año de firma del contrato

(Firma del proponente o de su Representante Legal)